

Memorándum 05/22

Impuesto a las ganancias - Reforma 2022 para personas humanas

Buenos Aires, 7 de junio de 2022

Mediante el Decreto 298/2022 se incrementan las deducciones personales del impuesto a las ganancias para personas humanas que resultarán de aplicación para las remuneraciones y/o haberes brutos mensuales devengados a partir del 1/6/2022. A continuación, una síntesis de las novedades:

1. Se eleva a \$280.792 mensuales, las remuneraciones hasta la cual opera la exención del SAC.
2. Los salarios y rentas similares de:
 - 2.1. Hasta \$280.792 mensuales tendrán una deducción especial tal que la ganancia sujeta a impuesto sea \$0.
 - 2.2. Más de \$280.792 mensuales y hasta \$324.182 mensuales, inclusive, la AFIP establecerá el monto deducible adicional pertinente.
3. La AFIP adecuará las normas del régimen de retención sobre salarios y similares.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.